SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S.A.

Se comunica al público que la compañía; **SUR AMIGO EXPRESS SURAMEX S.A.** Aumentó su capital en US $240,00 Y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Loja, el 15 de diciembre del 2011. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.L.2012.010 del 10 de enero del 2012.

El capital actual suscrito de US $ 1.080,00 está dividido en 1.080 participaciones de US $ 1 cada una.

Loja, 10 de enero del 2012

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

75896

ACTOR: FERNANDO ANIBAL CABRERA LUZURIAGA
DEMANDADOS: RUTH CECILIA CABRERA LUZURIAGA, HENRY ARTURO CABRERA LUZURIAGA y los herederos desconocidos y presuntos de los extintos cónyuges señores Elio Juventino Cabrera Alvear y Eufemia Vicenta Luzuriaga Gonzaga
OBJETO DE LA DEMANDA: PARTICIÓN DE LOS BIENES DE LOS CAUSANTES SEÑORES: ELIO JUVENTINO CABRERA ALVEAR y EUFEMIA VICENTA LUZURIAGA GONZAGA
TRÁMITE: ESPECIAL DE PARTICIÓN
CUANTÍA: OCHENTA MIL (USA. $. 80.000,00) DÓLARES AMERICANOS
JUICIO Nro.: 782-2011
JUEZ: Dr. FRANCO CARRIÓN PAZ; JUEZ TEMPORAL DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA
SECRETARIO: Dr. Raúl Jaramillo Montaño
AUTO: Loja, jueves 29 de diciembre del 2011, las 09h48.- VISTOS: Avoco conocimiento del presente proceso, en mi calidad de Juez Temporal del Distrito Judicial de Loja, encargado del Juzgado Segundo de lo Civil de Loja, mediante Of. Nro. 02949-DPCJL-UP-SO, de fecha 6 de diciembre del 2011. *En lo principal, la demanda que* precede es clara y completa, por lo que se la acepta a trámite ESPECIAL DE PARTICIÓN de los bienes dejados por los causantes EUFEMIA VICENTA LUZURIAGA GONZAGA y ELIO JUVENTINO CABRERA ALVEAR. En lo principal, se concede a las partes el término de quince días para que presenten todas las cuestiones que a su juicio requieran resolución previa. Cuéntase en este proceso con las siguientes personas: 1.- Con el comparecIente Fernando Aníbal Cabrera Luzuriaga, en su calidad invocada. 2.- Con los herederos Ruth Cecilia y Henry Arturo Cabrera Luzuriaga. 3.- Con los señores Procurador Tributario del Servicio de Rentas Internas de Loja; Alcalde y Procurador Síndico del Municipio de Loja, a quienes se los citará en sus respectivos despachos. Inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Loja, particular que se notificará a su titular, para los fines consiguientes. Cítese a los herederos desconocidos y presuntos de los extintos Eufemia Vicenta Luzuriaga Gonzaga y Elio Juventino Cabrera Alvear, por la prensa conforme lo determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese los documentos adjuntos.- Notifíquese. f).- Dr. FRANCO CARRIÓN PAZ, JUEZ TEMPORAL DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA.
Particulares que pongo en conocimiento del público en general para los fines legales consiguientes.
Loja, 10 de enero del 2012
Dr. Raúl Jaramillo Montaño
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LOJA

75884

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE